

01
266

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2010-MPC
Casma, 18 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el Informe Técnico N° 533-2010-GGUR-MPC y N° 549-2010-GGUR-MPC, emitidos por el Gerente de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC de la Municipalidad Provincial de Casma Ejercicio Fiscal 2010, del "Plano de Zonificación e Índices de Suelos", asimismo la inclusión del "Programa de Desarrollo de Capacidades" por el del Proyecto de Obra: "Construcción de Posta Medica en el AA.HH. Villa Hermosa"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos de la referencia el Gerente de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, solicita la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC de la Municipalidad Provincial de Casma Ejercicio Fiscal 2010, del "Plano de Zonificación e Índices de Suelos", así como del "Programa de Desarrollo de Capacidades" por el del Proyecto de Obra: "Construcción de Posta Medica en el AA.HH. Villa Hermosa";

Que, en el cambio respecto al Proyecto de Obra: "Construcción de Posta Medica en el AA.HH. Villa Hermosa" por el de "Programa de Desarrollo de Capacidades", el Jefe de la Oficina de Proyectos e inversiones de esta Municipalidad, a través de Informe N° 088-2010-O.P.I-MPC, comunica que al hacer el perfil integral por parte de la Municipalidad el proyecto asciende a un valor de S/. 3'248,915.44 Nuevos Soles, el cual dicha Oficina lo tiene como observado ya que ante el Ministerio de Economía y Finanzas el costo era demasiado elevado para un puesto de salud en el cual solo se atiende enfermedades básicas y no complejas; en tal sentido se deberá proseguir con la ejecución del convenio tripartito suscrito entre el Núcleo Ejecutor del AA.HH. Villa Hermosa, FONCODES y esta Municipalidad, para un proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD DEL AA.HH. VILLA HERMOSA", en el cual FONCODES asume todos los gastos de elaboración del estudio a nivel de perfil, estudio definitivo y la ejecución del proyecto e implementación y equipamiento, por un monto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, lo que costaría hacer un puesto de salud en esa zona;

Que, con Informes N° 483-2010-OET/OPP-MPC y N° 487-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Informática de esta Municipalidad, comunica que se ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año fiscal 2010, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

02
265

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC de la Municipalidad Provincial de Casma Ejercicio Fiscal 2010, del proyecto "PLANO DE ZONIFICACIÓN E ÍNDICES DE SUELOS", el cual asciende a un monto de S/. 85,000.00 Nuevos Soles, por el programa de Modernización Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC de la Municipalidad Provincial de Casma Ejercicio Fiscal 2010, del proyecto "Construcción del Puesto de Salud de AA.HH. Villa Hermosa", debiendo quedar de la siguiente manera:

- "PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES", el cual asciende a un monto de S/. 150,000.00 Nuevos Soles, por el programa de Modernización Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

